República de Colombia Gobernación de Santander	HOJA DE CONTROL	CÓDIGO	AP-AI-RG-121
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	26/08/2024
		PÁGINA	1 de 2

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	
Hoja n.°	De
1	1

IDENTIFICACION	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	2026/09/15		Certificación del Banco de Proyectos	1		
2	2026/09/15		Certificado de disponibilidad presupuestal CD	2		
3	2026/09/15		Formato de Requerimiento de contrato Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	3-5		
4	2026/09/15		Solicitud de certificación de NO disponibilidad de personal	6		
5	2026/09/15		Certificación de NO disponibilidad de personal	7		
6	2026/09/17		Anexo 1 (Certificación de contratación con objeto igual)	8		
7	2026/09/17		Estudios Previos	9-16		
8	2026/09/17		Estudio del sector – contratación de prestación de servicios	17-24		
9	2026/09/17		Invitación a presentar propuesta	25-28		
10	2026/09/17		Propuesta oferente	29-30		
11	2026/09/17		Hoja de vida del oferente	31-70		
12	2026/09/17		Análisis de la hoja de vida	71		
13	2026/09/17		Informe de evaluación del contratista – CPS.	72-74		
14	2026/09/17		Minuta o contrato	75-78		
15	2026/09/17		Acto para designar superior	79		
16	2026/09/17		Anexo 2 (Carta Remisoria)	80		

RESPONSABLES			
Elaborado por		**Responsable del área u oficina productora**	
Nombres y apellidos:		**Nombres y apellidos:**	
Cargo:		**Cargo:**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			

	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	AP-CCP-RG-49
		VERSIÓN:	2
		FECHA DE APROBACIÓN	17/10/2025
		PÁGINA	1 DE 1

Nombre del contratista: Carlos Andres Pino		Número de documento de identidad	91159303
Número de Celular: 3053269303	Dependencia solicitante: Sec Competitividad y Pro.	Correo electronico:	Cango527@gmail.com.

	ACTIVIDAD		ACTUACION Responsable	CONTROL Verificación SI	NO
	ETAPA 1				
1	Certificado de Banco de proyectos (si aplica)		Secretaria de Planeación	✓	
2	Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica)		Ordenador del gasto	✓	
3	Certificado CDP		Ordenador del gasto / Presupuesto	✓	
4	Formato de Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios (AP-CCP-RG-84)		Oficina Gestora	✓	
5	Solicitud de certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-12)		Oficina Gestora	✓	
6	Certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-40)		Dirección de Talento Humano	✓	
7	Certificación de contratación con objeto igual (AP-CCP-RG-85) (Art. 2.8.4.4.5 del Dec 1068/2015) (SI APLICA)		Ordenador del Gasto	✓	
8	Estudios y documentos previos (AP-CCP-RG-57)		Oficina Gestora	✓	
9	Estudios del Sector (AP-CCP-RG-78)		Oficina Gestora	✓	
	ETAPA 2				
10	Invitación a presentar propuesta (AP-CCP-RG-55)		Ordenador del gasto	✓	
11	**Propuesta del oferente con los siguientes soportes:**				
11.1	Carta de presentación de la propuesta técnico - ecónomica		Contratista	✓	
11.2	**Persona jurídica:** Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada y firmada		Contratista		
11.3	**Persona natural:** Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas debidamente actualizado y aprobado		Contratista / Sigep	✓	
11.4	Impresión, PDF o IMAGEN de información donde e evidencie el usuario de SECOP			✓	
11.5	Cédula de Ciudadanía legible (en una sola hoja)		Contratista	✓	
11.6	**Persona Jurídica:** - Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 90 días o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.		Contratista		
11.7	Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander (Si aplica)				
11.8	**Documentos que acrediten estudios**	1. Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrdo, postgrado) 2. Certificados para educación no formal (anexar unicamente si el perfil lo requiere) **Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución)**	Contratista	✓	
11.9	**Experiencia Laboral**	Certificados de Experiencia solo se aceptan: * Actas de liquidación y/o certificaciones laborales donde se evidencie fecha de ingreso y fecha de retiro. Importante: **anexar a la carpeta del expediente físico ÚNICAMENTE los certificados del tiempo requerido, y deberán ser organizados del más reciente al más antiguo.**	Contratista	✓	
11.10	**Persona Natural:** Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS. (Si aplica)		Contratista		
11.11	Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaria de Salud – Aplica si tiene una discapacidad		Contratista		
11.12	Certificado y/o libreta militar donde se evidencie la situación militar del contratista (si es menor de 50 años) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (no mayor a 30 dias)		Contratista/Evaluador	✓	
11.13	Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal). (no mayor a 30 dias)		Contratista/Evaluador	✓	
11.14	Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal) (no mayor a 30 dias)		Contratista/Evaluador	✓	
11.15	Certificado de antecedentes judiciales, verificación de antecedentes penales (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (no mayor a 30 dias)		Contratista/Evaluador	✓	
11.16	Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)		Contratista/Evaluador	✓	
11.17	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)		Contratista	✓	
11.18	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes) **Entidad Contratante: Gobernación de Santander Nit: 890.201.235-6**		Contratista / Evaluador	✓	
11.19	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)		Contratista		
11.20	Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos, verificación Registro de deudores alimentarios morosos, ley 2097 de 2021. (Página web carpeta ciudadana digital) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).		Contratista	✓	
11.21	Exámen Médico de Salud Ocupacional cuando el contrato exceda 1 mes en su plazo de ejecución, junto con resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional, de la persona natural. (El examén tiene vigencia de 3 años).		Contratista	✓	
11.22	Registro Único Tributario (RUT) * Marca de agua debe decir COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO, no se recibe Borrador, ni en trámite. * La fecha generación documento PDF vigencia actual no mayor a 30 días. * Revisar la actividad económica según Resolución 7525 de 23/08/2022 de la alcaldía de Bucaramanga.		Contratista	✓	
11.23	El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la ley 2013 de 2019		Contratista	✓	
11.24	Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior - Aplica si declara		Contratista	✓	
11.25	Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83) (Contrato De Prestacion De Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestion)		Contratista	✓	
11.26	Acreditación pago aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	**Persona natural, deberá allegar:** 1. Certificación de afiliación a salud, vigente como independiente (no mayor a 30 dias) 2. Certificación de afiliación a pensión, vigente como independiente (no mayor a 30 dias)	Contratista	✓	
		Persona jurídica, deberá allegar: 1. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Adicionalmente en el evento en que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal se deberá allegar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.			
11.27		Nota. En caso que la persona jurídica se encuentre exonerada del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá allegar: - Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite tal circunstancia.			
11.28	Certificación Bancaria (no aplica Daviplata, nequi, Bancolombia ahorro a la mano) donde se evidencie que la cuenta se encuentre en estado activo (no mayor a 30 dias)		Contratista /Evaluador	✓	
12	Análisis de la Hoja de Vida, idoneidad y experiencia selección del contratista (AP-CCP-RG-53)		Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	✓	
13	Informe de Evaluación del contratista (AP-CCP-RG-54)		Of. Gestora - Dirección	✓	
14	Minuta con sus firmas (AP-CCP-RG-48)		Ordenador del gasto/Contratista	✓	
15	Designación del supervisor (AP-CCP-RG-08)		Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	✓	
16	Carta solicitud número ación del contrato (AP-AI-RG-110)		Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	✓	

Nota: Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co
Cualquier información adicional consultar en el Proceso de Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación

Nombre del Funcionario Responsable de la verificación Melissa Arciniegas C.

Fecha de verificación

NOTA IMPORTANTE

Para la Legalización del Contrato, señor contratista deberá tener en cuenta que:
- La Afiliación a riegos laborales (deberá realizarse una vez el ordenador del gasto y el contratista acepten el contrato en la plataforma de SECOP 2) , responsable contratista
- El Acta de inicio (esta se realizara en el aplicativo GUANE), responsables supervisor y contratista

Certificado de seguridad y salud en el trabajo emitido por la Dirección de Talento Humano (SG-SST), este deberá solicitarse en la Dirección de Talento Humano, en el área de Seguridad y Salud en el trabajo

Yo, Carlos Andres Pino G. declaro que conozco los documentos y cada una de las fases del proceso de contratación de prestación de servicios *profesionales* X *apoyo a la gestión* ____ y cumpliré con cada uno de los requisitos solicitados en este documento.

Firma del contratista: Carlos A. P. G.

Fecha de verificación:

Gobernación de Santander	**CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS**	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. 352-

04/09/26

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15

ORIGINAL

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"		
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de asistencia técnica e integral para el fortalecimiento de unidades de negocio formales y no formales del tejido empresarial que desarrollan procesos de economía solidaria y popular en Santander	
SEPI	20250680000009	
BPIN	202500000016865	
EJE ESTRATEGICO	EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL	
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	ES TIEMPO DEL TRABAJO (36)	
META DE RESULTADO	Disminuir en 3,2 P.P. el porcentaje de ocupados informales en el Departamento de Santander.	
INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje de ocupados informales	
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Generación y formalización del empleo 3602	
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario mediante asesorias y acompañamientos técnicos especializados, formación, capacitación y gestión de recursos dirigidos a emprendimientos que impactan la sociedad y el ambiente de manera positiva. 3602003	
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Numero de Organizaciones fortalecidas 360200302	
Valor Total del Proyecto	**$ 4.258.542.628,57**	
Valor Total de la Vigencia Actual	**$ 2.361.871.351,57**	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	$ 00,00
	Interventoria:	$ 00,00
	Otros:	$ 361.871.351,57
	Total:	**$ 361.871.351,57**

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20## (en Tiempo)		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra:	$ 00,00	Obra:		Obra:	
Interventoria:	$ 00,00	Interventoría:		Interventoria:	
Otros:	$ 361.871.351,57	Otros:		Otros	
Total:	**$ 361.871.351,57**	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC. BCE	2.3.2.02.02.008.36.3602.3602003.51

Solicitud realizada por:	Nombre: ELIANA LEON DE ORDOÑEZ
	Cargo: SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: ERIKA SAAVEDRA
Fecha de registro y/o última actualización:	02/09/26

Nota:
Adjunta Saldo consultado en el sistema financiero de la entidad GUANE

JOHAN SEBASTIÁN ROA ARIZA
Secretario de Planeación (E)

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora Técnica de Proyectos y Regalías

EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO
Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

CLAUDIA DIAZ AMADO
CPS- Profesional Grupo de Proyectos y Regalías

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CODIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACION	16/02/2026
		PAGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26002631
Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 04 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $361,871,351.57 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602003.51 Cód.interno: 265716
Detalle Rubro : Servicio de asistencia técnica e integral para el fortalecimiento de unidades de negocio formales y no formales del tejido empresarial que desarrollan procesos de economía solidaria y popular en Santander
Fuente de Financiación : UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC. BCE
Acto Administrativo : DECRETO 0354 DEL 30 DE JULIO DE 2026
Valor Rubro : $ 361,871,351.57

Cód. Proyecto Inversión : 20250680000009
Meta : 249610 $ 361,871,351.57 - 42
No BPIN : 202500000016865

Vigencia del Cdp : 118 días
Concepto del Cdp :

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

República de Colombia Gobernación de Santander	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	30/05/2025
		PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga,

15 SEP 2026

Doctora
ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad
Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que la Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander, de conformidad con el Decreto 539 de 2021, tiene a su cargo: liderar las políticas y programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, internacionalización y generación de empleo, en articulación con el estado, el sector productivo y la academia, para promover el desarrollo económico sostenible e incrementar los niveles de competitividad y productividad del Departamento de Santander.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Competitividad y Productividad, requiere aumentar la capacidad administrativa y técnica para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental. En particular, dadas las funciones provistas, es importante advertir que la Secretaría de Competitividad y Productividad adelanta múltiples procesos de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento del tejido empresarial y productivo en el departamento. En este contexto, el proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER** ha sido diseñado para brindar acompañamiento a los sectores productivos, promoviendo el desarrollo de modelos de economía solidaria y popular, la ejecución de estrategias de promoción empresarial y la articulación con actores clave del ecosistema productivo del departamento. No obstante, una de las principales funciones de la Secretaría de Competitividad y Productividad es liderar, asesorar, apoyar e impulsar planes, programas y proyectos en los municipios del Departamento de Santander relacionados con los sectores productivos que impulsen el desarrollo económico de la región.

En la actualidad, Santander enfrenta retos significativos en el proceso de fortalecimiento y consolidación de sus unidades de negocio, tanto en su dimensión formal como en el ámbito de la economía solidaria y popular. Este último sector, integrado por cooperativas, microempresas y emprendimientos comunitarios, se ve particularmente afectado por barreras estructurales, como la falta de acceso a financiamiento, la escasez de conocimientos técnicos y la ausencia de redes de apoyo estratégicas que impulsen su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo.

En atención a la naturaleza comunicacional, estratégica y territorial de las actividades adelantadas por la Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander, y considerando la insuficiencia de personal de planta con competencias en diseño de estrategias de comunicación, producción de contenidos, divulgación institucional y posicionamiento territorial, se hace necesario vincular, a través del mencionado proyecto, un(a) Profesional en Mercadeo y Publicidad. Este perfil permitirá fortalecer los procesos de difusión, socialización y visibilidad del proyecto, asegurando que la información llegue de manera clara, accesible y estratégica a los emprendedores, empresarios y unidades productivas beneficiarias.

Por ello, para hacer frente a la falta de asistencia técnica y profesional, la Secretaría de Competitividad y Productividad ha previsto, para la vigencia 2026, la ejecución del proyecto "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER**", enmarcado dentro del eje estratégico de Seguridad Multidimensional. Este proyecto, contenido en

el Plan Departamental de Desarrollo "**ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027**" fue aprobado mediante la Ordenanza N°58 de 2025 expedida por la Asamblea Departamental de Santander. Con la realización de este proyecto, la Secretaría busca implementar una estrategia para consolidar y fortalecer las unidades de negocios – *tanto formales como no formales* – del tejido empresarial en Santander que desarrollan procesos de economía solidaria y popular. Esto se logrará a través de la provisión de asistencia técnica integral, así como proveer equipo administrativo y jurídico que permita llevar un adecuado control de las gestiones que en esa materia se generen con la ejecución del proyecto. Para ello, se conformará un equipo multidisciplinario que aborde aspectos claves en diferentes áreas como administración, jurídica, comunicacional, financiera, cultural, marketing, tecnológica, desarrollo comunitario y gestión empresarial, así como apoyo asistencial.

Finalmente, la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander requiere aumentar su capacidad profesional y operativa para la gestión eficiente y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental, por lo cual considera conveniente requerir **UN(A) PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES**, que apoye la ejecución de actividades de comunicación, divulgación, diseño de contenidos y articulación institucional dirigidas a fortalecer el posicionamiento y alcance del proyecto en el territorio. El profesional brindará soporte en la elaboración de piezas gráficas, en la producción de contenidos digitales, en la evaluación de indicadores de comunicación y en la divulgación de la oferta institucional. Así mismo, participará en jornadas territoriales y mesas técnicas para recabar insumos comunicacionales, contribuyendo a la consolidación de estrategias efectivas que faciliten la apropiación del proyecto por parte de las unidades productivas del departamento, en el marco del proyecto. La presente vinculación se plantea por un término de ejecución de tres (3) meses, en concordancia con la disponibilidad presupuestal autorizada por el Despacho para la vigencia del proyecto.

Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

UN(A) PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES, para realizar las siguientes actividades:

1. Diseñar, implementar y coordinar la difusión de estrategias de comunicación a través de canales digitales, redes sociales y medios institucionales, que fortalezcan el posicionamiento del proyecto, asegurando coherencia con la imagen institucional y articulación con los lineamientos comunicacionales de la Gobernación de Santander, en el marco del proyecto.

2. Elaborar piezas gráficas, contenidos digitales y material promocional físico y virtual, destinados a apoyar capacitaciones, ferias, encuentros empresariales y actividades de asistencia técnica, garantizando calidad visual, pertinencia y accesibilidad, en el marco del proyecto.

3. Presentar, al finalizar la ejecución contractual, un informe de seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias de comunicación implementadas, con base en indicadores cualitativos y cuantitativos, que permita identificar mejoras orientadas a incrementar la visibilidad, apropiación y posicionamiento territorial del proyecto, en el marco del proyecto.

4. Participar en reuniones, mesas de trabajo y jornadas territoriales, recopilando insumos y testimonios que permitan desarrollar contenidos y mensajes efectivos para las unidades de negocio beneficiarias del proyecto, en el marco del proyecto.

5. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista, en el marco del proyecto.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.

- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST
- Remitir en los términos establecidos en la Circular No. 13 expedida por la Oficina de Contratación, la documentación requerida para el reporte y actualización de la información en la plataforma SIA OBSERVA al correo: siaobserva@santander.gov.co

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de esta Dependencia de desarrollar actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,

Ana M. Velásquez S.

ANA MARÍA VELÁSQUEZ SOLANO
Profesional Universitario
Secretaria de Competitividad y Productividad

Proyectó: Ana Maria Velásquez Solano – Abogada CPS - Secretaría de Competitividad y Productividad
Revisó: Eliana León de Ordoñez - Secretaría de Competitividad y Productividad

República de Colombia Gobernación de Santander	**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	**1** de **1**

Bucaramanga,

15 SEP 2026

Doctora
YAMILE HESLENDY MELÓN FUENTES
Directora de Talento Humano
Secretaria administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"**

y el perfil que se describe a continuación: **UN(A) PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES.**

Cordialmente,

ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad

Proyectó Aspectos Jurídicos: – Evelyn Deibe Muldford- Abogada CPS Secretaría de Competitividad y Productividad Edeibe

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

7

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"

Con el perfil que se describe a continuación: **UN(A) PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los 15 SEP 2026, por solicitud de **ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ,** Secretaria de Competitividad y Productividad.

YAMILE HESLENDY MELÓN FUENTES
Directora de Talento Humano
Departamento de Santander

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-85
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de **prestación de servicios Profesionales**, se han determinado celebrar múltiples contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior de la planta, personal suficiente para ejecutar las actividades que se desarrollan y exponen en los estudios previos y del sector, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(…)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)" Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los 17 SEP 2026

ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 8

Bucaramanga, 17 SEP 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

La Secretaria de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021, tiene a su cargo: liderar las políticas y programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, internacionalización y generación de empleo, en articulación con el estado, el sector productivo y la academia, para promover el desarrollo económico sostenible e incrementar los niveles de competitividad y productividad del Departamento de Santander.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Competitividad y Productividad, requiere aumentar la capacidad administrativa y técnica para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental. En particular, dadas las funciones provistas, es importante advertir que la Secretaría de Competitividad y Productividad adelanta múltiples procesos de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento del tejido empresarial y productivo en el departamento. En este contexto, el proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER** ha sido diseñado para brindar acompañamiento a los sectores productivos, promoviendo el desarrollo de modelos de economía solidaria y popular, la ejecución de estrategias de promoción empresarial y la articulación con actores clave del ecosistema productivo del departamento. No obstante, una de las principales funciones de la Secretaría de Competitividad y Productividad es liderar, asesorar, apoyar e impulsar planes, programas y proyectos en los municipios del Departamento de Santander relacionados con los sectores productivos que impulsen el desarrollo económico de la región.

En la actualidad, Santander enfrenta retos significativos en el proceso de fortalecimiento y consolidación de sus unidades de negocio, tanto en su dimensión formal como en el ámbito de la economía solidaria y popular. Este último sector, integrado por cooperativas, microempresas y emprendimientos comunitarios, se ve particularmente afectado por barreras estructurales, como la falta de acceso a financiamiento, la escasez de conocimientos técnicos y la ausencia de redes de apoyo estratégicas que impulsen su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo.

En atención a la naturaleza comunicacional, estratégica y territorial de las actividades adelantadas por la Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander, y considerando la insuficiencia de personal de planta con competencias en diseño de estrategias de comunicación, producción de contenidos, divulgación institucional y posicionamiento territorial, se hace necesario vincular, a través del mencionado proyecto, un(a) Profesional en Mercadeo y Publicidad. Este perfil permitirá fortalecer los procesos de difusión, socialización y visibilidad del proyecto, asegurando que la información llegue de manera clara, accesible y estratégica a los emprendedores, empresarios y unidades productivas beneficiarias.

Por ello, para hacer frente a la falta de asistencia técnica y profesional, la Secretaría de Competitividad y Productividad ha previsto, para la vigencia 2026, la ejecución del proyecto **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"**, enmarcado dentro del eje estratégico de Seguridad Multidimensional. Este proyecto, contenido en el Plan Departamental de Desarrollo **"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027"** fue aprobado mediante la Ordenanza N°58 de 2025 expedida por la Asamblea Departamental de Santander. Con la realización de este proyecto, la Secretaría busca implementar una estrategia para consolidar y fortalecer las unidades de negocios – tanto formales como no formales – del tejido empresarial en Santander que desarrollan procesos de economía solidaria y popular. Esto se logrará a través de la provisión de asistencia técnica integral, así como proveer equipo administrativo y jurídico que permita llevar un adecuado control de las gestiones que en esa materia se generen con la ejecución del proyecto. Para ello, se conformará un equipo multidisciplinario que aborde aspectos claves en diferentes áreas como administración, jurídica, comunicacional, financiera, cultural, marketing, tecnológica, desarrollo comunitario y gestión empresarial, así como apoyo asistencial.

Finalmente, la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander requiere aumentar su capacidad profesional y operativa para la gestión eficiente y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental, por lo cual considera conveniente requerir **UN(A) PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES**, que apoye la ejecución de actividades de comunicación, divulgación, diseño de contenidos y articulación institucional dirigidas a fortalecer el posicionamiento y alcance del proyecto en el territorio. El profesional brindará soporte en la elaboración de piezas gráficas, en la producción de contenidos digitales, en la evaluación de indicadores de comunicación y en la divulgación de la oferta institucional. Así mismo, participará en jornadas territoriales y mesas técnicas para recabar insumos comunicacionales, contribuyendo a la consolidación de estrategias efectivas que faciliten la apropiación del proyecto por parte de las unidades productivas del departamento, en el marco del proyecto. La presente vinculación se plantea por un término de ejecución de tres (3) meses, en concordancia con la disponibilidad presupuestal autorizada por el Despacho para la vigencia del proyecto.

2.OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, el Departamento "… Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA**

SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"

El Supervisor del contrato será un funcionario de **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:
En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Departamento a:

1. Diseñar, implementar y coordinar la difusión de estrategias de comunicación a través de canales digitales, redes sociales y medios institucionales, que fortalezcan el posicionamiento del proyecto, asegurando coherencia con la imagen institucional y articulación con los lineamientos comunicacionales de la Gobernación de Santander, en el marco del proyecto.
2. Elaborar piezas gráficas, contenidos digitales y material promocional físico y virtual, destinados a apoyar capacitaciones, ferias, encuentros empresariales y actividades de asistencia técnica, garantizando calidad visual, pertinencia y accesibilidad, en el marco del proyecto.
3. Presentar, al finalizar la ejecución contractual, un informe de seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias de comunicación implementadas, con base en indicadores cualitativos y cuantitativos, que permita identificar mejoras orientadas a incrementar la visibilidad, apropiación y posicionamiento territorial del proyecto, en el marco del proyecto.
4. Participar en reuniones, mesas de trabajo y jornadas territoriales, recopilando insumos y testimonios que permitan desarrollar contenidos y mensajes efectivos para las unidades de negocio beneficiarias del proyecto, en el marco del proyecto.
5. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista, en el marco del proyecto.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST
- Remitir en los términos establecidos en la Circular No. 13 expedida por la Oficina de Contratación, la documentación requerida para el reporte y actualización de la información en la plataforma SIA OBSERVA al correo: siaobserva@santander.gov.co

2.2. DURACIÓN: será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los

requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas**.**
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

"Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que

permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

..... PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarias de acuerdo con su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00).** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26002631** de fecha Septiembre 04 de 2026, **Fuente de Financiación:** UTILIDADES EMPRESA ESSA REC.BCE; Detalle **Rubro:** Servicio de asistencia técnica e integral para el fortalecimiento de unidades de negocio formales y no formales del tejido empresarial que desarrollan procesos de economía solidaria y popular en Santander; **Rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602003.51; **Código interno:** 265716; por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($361,871,351.57)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 352 del 04 de Septiembre de 2026,** bajo SEPI **20250680000009** BPIN **202500000016865** del Proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER**, EJE ESTRATÉGICO: **EJE SEGURIDAD**

MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Es tiempo del trabajo (36).** PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Generación y Formalización del Empleo (3602).**

5.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud de lo anterior, la Secretaría de Competitividad y Productividad, contratará los servicios de **UN(A) PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES** idóneo de acuerdo con el requerimiento hecho ante este despacho**.**

6.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de c confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026

7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

7.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, (SI APLICA), Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico pre ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (cuando aplique), copia de la tarjeta Profesional (SI APLICA). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa verificación por parte del personal competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL**

PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER" para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica e idónea.

ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad

Proyectó: Evelyn Deibe Muldford – Abogada CPS Secretaría de Competitividad y Productividad Edeibe
Revisó: Eliana León de Ordoñez- Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander

17 SEP 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1.ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS ROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta corresponde a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

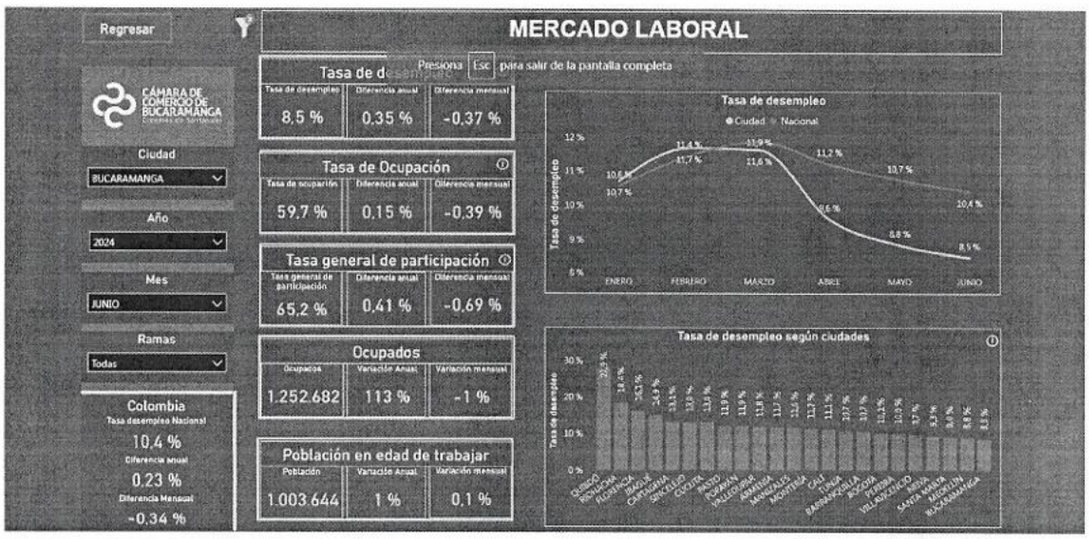
El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Por su parte, la Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander ha logrado identificar que en el departamento se registran aproximadamente 45,989 empresas, la mayoría de estas concentradas en las ciudades principales como Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca y Girón. Sin embargo, también se observan actividades empresariales en municipios más pequeños y rurales, donde predomina la economía popular. Se estima que alrededor del 60% de las empresas necesitan atención especial en términos de acompañamiento empresarial y asistencia técnica para mejorar su productividad y competitividad. Este apoyo es especialmente relevante para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que constituyen la mayoría del tejido empresarial de la región. La demanda de estos servicios se debe, en parte, a la necesidad de adaptarse a nuevas tecnologías, mejorar la gestión empresarial y acceder a mercados más amplios.

En la actualidad, Santander se enfrenta a desafíos significativos en el fortalecimiento y consolidación de sus unidades de negocio, tanto formal como no formal, que operan bajo los principios de la economía solidaria y popular. Estos sectores, que incluyen cooperativas, microempresas y emprendimientos comunitarios, a menudo carecen de acceso a recursos financieros, conocimientos técnicos y redes de apoyo necesarias para su sostenibilidad y crecimiento. La situación económica y social de estas unidades se caracteriza por una alta informalidad, falta de acceso a mercados formales, y dificultades para adaptarse a un entorno económico cada vez más competitivo y digitalizado. Además, existe una necesidad imperante de fortalecer las capacidades organizativas y gerenciales de estas entidades para mejorar su eficiencia y eficacia en la gestión de recursos y procesos.

Este positivo desempeño de la actividad productiva santandereana está directamente relacionado con la resiliencia económica de la región, con el dinamismo de los empresarios y emprendedores locales, las perspectivas de crecimiento y el impacto de las iniciativas de fortalecimiento empresarial. Nuestro tejido empresarial está compuesto por un total de 92.543 firmas activas, cuya mayoría son microempresas (96,32%), pero también pequeñas (2,83%), medianas (0,63%) y grandes empresas (0,22%). Aunque, a nivel sectorial, 43,78% del stock pertenecen al sector de comercio, seguido por el de servicios (22,55%) e industria (12,45%), que en conjunto representan el 78,78% del universo empresarial del departamento.

Estas unidades productivas, en su mayoría, tienen una edad de constitución entre 0 a 2 años, las cuales representan 32,1%; mientras las que tienen entre 3 a 5 años corresponden al 22,5%; las de 6 a 10 años consolidan el 21,0% y, finalmente, las mayores de 10 años de vigencia representan el 24,5% de las empresas de la región. Lo interesante es que registraron ventas en 2023 por valor de $57,74 billones de pesos, que en comparación con 2022 significó un crecimiento de 8,77%. Sin embargo, es necesario resaltar que la Provincia Metropolitana es la que registra la mayor participación comercial en la jurisdicción de la CCB, con ventas de $54,24 billones, seguida por la Provincia Guanentá con $1,28 billones y la Provincia de García Rovira con $1,24 billones.



Para abordar estas problemáticas, es crucial contar con un capital humano especializado que brinde asistencia técnica y acompañamiento integral. Este equipo debe estar compuesto por profesionales y apoyo a la gestión con experiencia en áreas como administración de empresas, jurídica, finanzas, marketing, tecnología, y desarrollo comunitario. Su rol será crucial para guiar a las unidades de negocio en la formalización de sus operaciones, la optimización de sus procesos productivos y la expansión de sus mercados, facilitando así su integración en la economía formal. La intervención propuesta busca no solo mejorar las competencias técnicas de los emprendedores y empresarios locales, sino también fomentar un entorno más inclusivo y equitativo, donde la economía solidaria y popular pueda florecer y contribuir de manera significativa al desarrollo económico y social de Santander.

De igual forma, la economía solidaria y popular en el departamento de Santander se ha caracterizado por un dinamismo notable en diversas comunidades, especialmente en áreas rurales y periurbanas. Sin embargo, estas unidades de negocios, tanto formales como no formales, enfrentan una serie de desafíos que limitan su crecimiento y sostenibilidad. La falta de acceso a capital, escasa formación técnica y gerencial, limitaciones en infraestructura y tecnología, y la ausencia de redes de comercialización efectivas son barreras recurrentes.

Por ende, la Secretaría de Competitividad y Productividad, realizó un estudio diagnóstico en torno a los desafíos en la economía solidaria y popular**: i)** Acceso a Capital: Las unidades de negocio en este sector enfrentan dificultades significativas para acceder a financiamiento. Los mecanismos tradicionales de crédito no siempre son accesibles debido a la falta de historial crediticio o garantías. Esto limita la capacidad de inversión en mejoras operativas y expansión. **ii)** Capacitación y Formación: Existe una necesidad crítica de fortalecer las capacidades técnicas y gerenciales de los emprendedores y pequeños empresarios. Muchas de estas unidades de negocio operan con un conocimiento limitado en áreas clave como gestión financiera, marketing digital, gestión de calidad y estrategias de ventas. **iii)** Infraestructura y Tecnología: La falta de infraestructura adecuada y el acceso limitado a tecnología moderna limitan la eficiencia operativa. Muchas de estas unidades de negocio operan con herramientas y equipos obsoletos, lo que reduce su competitividad en un mercado globalizado. **iv)** Comercialización y Acceso a Mercados: La economía solidaria y popular a menudo carece de acceso a redes de comercialización eficientes. La ausencia de estrategias de marketing y la falta de presencia en canales de venta modernos (como el comercio electrónico) reducen significativamente su alcance y capacidad de competir. **v)** Capital Humano y Asistencia Técnica: Para abordar estos desafíos, es fundamental contar con un capital humano especializado que pueda brindar asistencia técnica integral.

La economía solidaria y popular en el departamento de Santander se ha caracterizado por un dinamismo notable en diversas comunidades, especialmente en áreas rurales y periurbanas. Sin embargo, estas unidades de negocios, tanto formales como no formales, enfrentan una serie de desafíos que limitan su crecimiento y sostenibilidad. La falta de acceso a capital, escasa formación técnica y gerencial, limitaciones en infraestructura y tecnología, y la ausencia de redes de comercialización efectivas son barreras recurrentes.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Competitividad y Productividad, requiere aumentar la capacidad administrativa y técnica para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental. En particular, dadas las funciones provistas, es importante advertir que la Secretaría de Competitividad y Productividad adelanta múltiples procesos de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento del tejido empresarial y productivo en el departamento. En este contexto, el proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER** ha sido diseñado para brindar acompañamiento a los sectores productivos, promoviendo el desarrollo de modelos de economía solidaria y popular, la ejecución de estrategias de promoción empresarial y la articulación con actores clave del ecosistema productivo del departamento. No obstante, una de las principales funciones de la Secretaría de Competitividad y Productividad es liderar, asesorar, apoyar e impulsar planes, programas y proyectos en los municipios del Departamento de Santander relacionados con los sectores productivos que impulsen el desarrollo económico de la región.

En la actualidad, Santander enfrenta retos significativos en el proceso de fortalecimiento y consolidación de sus unidades de negocio, tanto en su dimensión formal como en el ámbito de la economía solidaria y popular. Este último sector, integrado por cooperativas, microempresas y emprendimientos comunitarios, se ve particularmente afectado por barreras estructurales, como la falta de acceso a financiamiento, la escasez de conocimientos técnicos y la ausencia de redes de apoyo estratégicas que impulsen su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo.

En atención a la naturaleza comunicacional, estratégica y territorial de las actividades adelantadas por la Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander, y considerando la insuficiencia de personal de planta con competencias en diseño de estrategias de comunicación, producción de contenidos, divulgación institucional y posicionamiento territorial, se hace necesario vincular, a través del mencionado proyecto, un(a) Profesional en Mercadeo y Publicidad. Este perfil permitirá fortalecer los procesos de difusión, socialización y visibilidad del proyecto, asegurando que la información llegue de manera clara, accesible y estratégica a los emprendedores, empresarios y unidades productivas beneficiarias.

Por ello, para hacer frente a la falta de asistencia técnica y profesional, la Secretaría de Competitividad y Productividad ha previsto, para la vigencia 2026, la ejecución del proyecto **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"**, enmarcado dentro del eje estratégico de Seguridad Multidimensional. Este proyecto, contenido en el Plan Departamental de Desarrollo **"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027"** fue aprobado mediante la Ordenanza N°58 de 2025 expedida por la Asamblea Departamental de Santander. Con la realización de este proyecto, la Secretaría busca implementar una estrategia para consolidar y fortalecer las unidades de negocios – tanto formales como no formales – del tejido empresarial en Santander que desarrollan procesos de economía solidaria y popular. Esto se logrará a través de la provisión de asistencia técnica integral, así como proveer equipo administrativo y jurídico que permita llevar un adecuado control de las gestiones que en esa materia se generen con la ejecución del proyecto. Para ello, se conformará un equipo multidisciplinario

que aborde aspectos claves en diferentes áreas como administración, jurídica, comunicacional, financiera, cultural, marketing, tecnológica, desarrollo comunitario y gestión empresarial, así como apoyo asistencial.

Finalmente, la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander requiere aumentar su capacidad profesional y operativa para la gestión eficiente y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental, por lo cual considera conveniente requerir **UN(A) PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES,** que apoye la ejecución de actividades de comunicación, divulgación, diseño de contenidos y articulación institucional dirigidas a fortalecer el posicionamiento y alcance del proyecto en el territorio. El profesional brindará soporte en la elaboración de piezas gráficas, en la producción de contenidos digitales, en la evaluación de indicadores de comunicación y en la divulgación de la oferta institucional. Así mismo, participará en jornadas territoriales y mesas técnicas para recabar insumos comunicacionales, contribuyendo a la consolidación de estrategias efectivas que faciliten la apropiación del proyecto por parte de las unidades productivas del departamento, en el marco del proyecto. La presente vinculación se plantea por un término de ejecución de tres (3) meses, en concordancia con la disponibilidad presupuestal autorizada por el Despacho para la vigencia del proyecto.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales en el proceso mencionado.

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento de apoyo con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales y/o de apoyo a la gestión que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

2. ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2025	30/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	30/12/2026

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	2
		FECHA DE APROBACION	06/06/2025
		PÁGINA	5 de 8

3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	30/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	30/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad labor del contratista	Posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	30/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	01/01/2025	30/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	30/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	30/12/2026

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.
Causal de contratación: Contratos de prestación de Servicios Profesionales

4.CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

5. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Profesionales ?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere: **UN(A) PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios Profesionales, son las siguientes:

1. Diseñar, implementar y coordinar la difusión de estrategias de comunicación a través de canales digitales, redes sociales y medios institucionales, que fortalezcan el posicionamiento del proyecto, asegurando coherencia con la imagen institucional y articulación con los lineamientos comunicacionales de la Gobernación de Santander, en el marco del proyecto.
2. Elaborar piezas gráficas, contenidos digitales y material promocional físico y virtual, destinados a apoyar capacitaciones, ferias, encuentros empresariales y actividades de asistencia técnica, garantizando calidad visual, pertinencia y accesibilidad, en el marco del proyecto.
3. Presentar, al finalizar la ejecución contractual, un informe de seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias de comunicación implementadas, con base en indicadores cualitativos y cuantitativos, que permita identificar mejoras orientadas a incrementar la visibilidad, apropiación y posicionamiento territorial del proyecto, en el marco del proyecto.
4. Participar en reuniones, mesas de trabajo y jornadas territoriales, recopilando insumos y testimonios que permitan desarrollar contenidos y mensajes efectivos para las unidades de negocio beneficiarias del proyecto, en el marco del proyecto.

5. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista, en el marco del proyecto.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST
- Remitir en los términos establecidos en la Circular No. 13 expedida por la Oficina de Contratación, la documentación requerida para el reporte y actualización de la información en la plataforma SIA OBSERVA al correo: siaobserva@santander.gov.co

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas**.**
2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a la norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS** cada una por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE**; de acuerdo con los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Competitividad y Productividad del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la **Secretaría de Competitividad y Productividad del Departamento de Santander** del Departamento de Santander

11.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un **contrato de prestación de servicios profesionales**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"** para lo cual, se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad

Proyectó: Evelyn Deibe Muldford – Abogada CPS Secretaría de Competitividad y Productividad Edeibe
Revisó: Eliana León de Ordoñez- Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander ELO

República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 17 SEP 2026

Señor(a):
CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ
CC. 91.159.303 de Floridablanca
Avenida 87 No 24- 11 Edificio Torre Dimanti Barrio Diamante
3053269303
cango527@gmail.com
Bucaramanga

REF.: Invitación A Presentar Propuesta Para Contrato De Prestación De Servicios Profesionales.

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Competitividad y Productividad del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Diseñar, implementar y coordinar la difusión de estrategias de comunicación a través de canales digitales, redes sociales y medios institucionales, que fortalezcan el posicionamiento del proyecto, asegurando coherencia con la imagen institucional y articulación con los lineamientos comunicacionales de la Gobernación de Santander, en el marco del proyecto.

2. Elaborar piezas gráficas, contenidos digitales y material promocional físico y virtual, destinados a apoyar capacitaciones, ferias, encuentros empresariales y actividades de asistencia técnica, garantizando calidad visual, pertinencia y accesibilidad, en el marco del proyecto.

3. Presentar, al finalizar la ejecución contractual, un informe de seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias de comunicación implementadas, con base en indicadores cualitativos y cuantitativos, que permita identificar mejoras orientadas a incrementar la visibilidad, apropiación y posicionamiento territorial del proyecto, en el marco del proyecto.

4. Participar en reuniones, mesas de trabajo y jornadas territoriales, recopilando insumos y testimonios que permitan desarrollar contenidos y mensajes efectivos para las unidades de negocio beneficiarias del proyecto, en el marco del proyecto.

5. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista, en el marco del proyecto.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.

- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST
- Remitir en los términos establecidos en la Circular No. 13 expedida por la Oficina de Contratación, la documentación requerida para el reporte y actualización de la información en la plataforma SIA OBSERVA al correo: siaobserva@santander.gov.co

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
El objeto para contratar se realizará **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas**. 2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título como **PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD**
3. Poseer experiencia **PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES.**

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique),

propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico pre ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (cuando aplique), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa verificación por parte del personal competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00).**

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

República de Colombia Gobernación de Santander	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	4 de 4

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad

Proyectó: Evelyn Deibe Muldford – Abogada CPS Secretaría de Competitividad y Productividad Edeibe
Revisó: Eliana León de Ordoñez- Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander

Bucaramanga, 17 SEP 2026

29

Señores
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Atte.: Dra. ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad
Ciudad.

Yo, **CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **91.159.303 de Floridablanca,** cuento con estudios como **PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD,** y con **EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES** que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar, implementar y coordinar la difusión de estrategias de comunicación a través de canales digitales, redes sociales y medios institucionales, que fortalezcan el posicionamiento del proyecto, asegurando coherencia con la imagen institucional y articulación con los lineamientos comunicacionales de la Gobernación de Santander, en el marco del proyecto.
2. Elaborar piezas gráficas, contenidos digitales y material promocional físico y virtual, destinados a apoyar capacitaciones, ferias, encuentros empresariales y actividades de asistencia técnica, garantizando calidad visual, pertinencia y accesibilidad, en el marco del proyecto.
3. Presentar, al finalizar la ejecución contractual, un informe de seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias de comunicación implementadas, con base en indicadores cualitativos y cuantitativos, que permita identificar mejoras orientadas a incrementar la visibilidad, apropiación y posicionamiento territorial del proyecto, en el marco del proyecto.
4. Participar en reuniones, mesas de trabajo y jornadas territoriales, recopilando insumos y testimonios que permitan desarrollar contenidos y mensajes efectivos para las unidades de negocio beneficiarias del proyecto, en el marco del proyecto.
5. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista, en el marco del proyecto.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST
- Remitir en los términos establecidos en la Circular No. 13 expedida por la Oficina de Contratación, la documentación requerida para el reporte y actualización de la información en la plataforma SIA OBSERVA al correo: siaobserva@santander.gov.co

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que, a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00).**

FORMA DE PAGO: El Departamento pagara al contratista **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

Plazo de Ejecución: será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de Ejecución: El objeto a contratar se realizará en **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

TRATAMIENTO DE DATOS:

Con mi firma que aparece dentro del presente documento de manera previa, expresa e inequívoca autorizo al Departamento de Santander el tratamiento de mis datos personales aquí consignados para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Entidad ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.santander.gov.co que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidades de dicho tratamiento, por estar en ella consignado.

También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos podré dirigirme ante la entidad a través de la línea gratuita nacional: 01 8000 95 00 20 o Línea Móvil: 350 419 10 00 (solo WhatsApp), el correo electrónico info@santander.gov.co o la atención personalizada a través de la ventanilla única atención al usuario Calle 37 No. 10-30 del municipio de Bucaramanga en el horario lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Departamento de Santander para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en su sede electrónica https://www.santander.gov.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.

CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ
CC. 91.159.303 de Floridablanca
Avenida 87 No 24- 11 Edificio Torre Dimanti Barrio Diamante
3053269303
cango527@gmail.com
Bucaramanga

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NIÑO	GONZALEZ	CARLOS ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91159303	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 91159303 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 10 AÑO 1980	100 - AV 87 24 11 ED TORRE DIMANTI BR DIAMANTE			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3053269303	EMAIL	cango527@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MERCADEO Y PUBLICIDAD	09	2005	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3053269303	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	11	Año	2025	Día	18	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR - PUBLICISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA COMPETIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD						DIRECCIÓN CALLE 37 10 30 García Rovira					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO WILCHES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PUERTO WILCHES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3053269303	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	11	Año	2025	Día	22	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CARRERA 3A 3 82					

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP 2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO WILCHES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PUERTO WILCHES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3053269303	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	16	*Mes*	09	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 82 Puerto Wilches						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3053269303	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR - PUBLICISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36 García Rovira, Bucaramanga						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO WILCHES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PUERTO WILCHES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3053269303	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	13	*Mes*	05	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 04011483 AUXILIAR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3A 3 82 Puerto Wilches						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	06	*Año* 2024	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y					*DIRECCIÓN* - Cl. 37 #10-36, García Rovira						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PUBLICOM COMUNICACION VISUAL SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	28	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EJECUTIVO CUENTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION-MERCADEO					*DIRECCIÓN* CALLE 37 OESTE 37 10						

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 5 de Agosto 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

Bucaramanga 05/08/2016
Ciudad y fecha

Angie Reyes Mendoza
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	Publicista
Título	Sr.
Nombre	Carlos Andres
Apellidos	Niño Gonzalez
Fecha de Nacimiento	20/10/1980 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	Carlos Andres Niño Gonzalez
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	91159303
Dirección	bucaramanga
Código postal	000057
Estrato	4
Ubicación	Bucaramanga
País	COLOMBIA
Correo electrónico	cango527@gmail.com
Teléfono	3053269303
Celular	3053269303

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	nombre abreviado
SMS para recuperar la contraseña	3053269303

Editar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.159.303**

NIÑO GONZALEZ

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1980**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-DIC-1998 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00262973-M-0091159303-20101029 **0024594518A 1** 34903275

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Boston

Programa de Bachillerato Académico Semiescolarizado
para Jóvenes y Adultos

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander,
según Resolución No. 0446 del 3 de Junio de 1998.

Confiere a:

Carlos Andrés Niño González

T.I. 801020-08344 de Bucaramanga

El Título de :

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado al Folio 004 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01

Dado en Bucaramanga (Santander) a 18 de Diciembre de 1998

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.

Visual Láser Ltda.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Corporación Universitaria de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996
Teniendo en cuenta que:

CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ

C.C. Nº. 91`159.303 Expedida en: FLORIDABLANCA

y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria
y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el titulo de:

PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes SEPTIEMBRE del año 2005

Rafael Quijano
Rector

Secretario General

Director del Programa

UDES
Universitaria de Santander

ACTA DE GRADO No. 11138

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los ***VEINTISIETE (27)*** *dias del mes* ***SEPTIEMBRE*** *del año* ***DOS MIL CINCO (2005)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.***
Presidió la sesión RAFAEL SERRANO SARMIENTO y
obrò como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ***
Con cèdula de ciudadanía número ***91'159.303*** *Expedida en* ***FLORIDABLANCA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el titulo

ESTRATEGIAS EN MERCADEO & PUBLICIDAD PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES " ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de ***(3.63) TRES PUNTO SESENTA Y TRES*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, RAFAEL SERRANO SARMIENTO

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el dia ***VEINTISIETE (27)*** *del mes de* ***SEPTIEMBRE*** *de* ***DOS MIL CINCO (2005).***

SECRETARIO GENERAL

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.8623317 del 21 de noviembre de 2025**
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ
Nit o C.C. No.	91159303
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER
VALOR INICIAL	$32,480,000.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS TRES (203) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	ELIANA LEON DE ORDOÑEZ Acto Administrativo del 21 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIACION:	26 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	18 de junio de 2026
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

En Bucaramanga, a los 22 días del mes de junio de 2026 se reunieron, **LEON DE ORDOÑEZ ELIANA**, en calidad de SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD del Departamento y **CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.8623317** del 21 de noviembre de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO SERVICIO DE ASÍSTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Eliana Leon De Ordoñez el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 22 días del mes de junio de 2026

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $32,480,000.00uivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$32,480,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 4,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 4,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 4,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 4,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		$ 4,800,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$2,880,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$32,480,000.00**	**$32,480,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE26000126	2026-01-23	PAGO PARCIAL 01	$ 4,800,000.00	ICLD REC.BCE
CE26003048	2026-03-03	PAGO PARCIAL 02	$ 800,000.00	ICLD REC.BCE
CE26006046	2026-04-09	PAGO PARCIAL 03	$ 4,800,000.00	ICLD
CE26007932	2026-04-28	PAGO PARCIAL 04	$ 4,800,000.00	ICLD
CE26009307	2026-05-12	PAGO PARCIAL 05	$ 4,800,000.00	ICLD
CE26010577	2026-05-26	PAGO PARCIAL 06	$ 4,800,000.00	ICLD
CE26011781	2026-06-09	PAGO PARCIAL 07	$ 4,800,000.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 2,880,000.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 22 dias del mes de junio de 2026 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.8623317 del 21 de noviembre de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor $ 2,880,000.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8623317 del 21 de noviembre de 2025 comprometiéndose la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 22 días del mes de junio de 2026

LEON DE ORDOÑEZ ELIANA
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

ELIANA LEON DE ORDOÑEZ
SUPERVISOR(A)

CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ
CONTRATISTA

PROYECTO: CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ

Departamento Colombia Gobierno de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)
CONTRATO No. Y FECHA:	**No. CO1.PCCNTR.7615730 del 10 de marzo de 2025**
CONTRATISTA:	**CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ**
Nit o C.C. No.	91159303
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$9,600,000.00
VALOR ADICIONAL	$4,800,000.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	DOS (2) Meses
PLAZO ADICIONAL:	1 MESES
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	ELIANA LEON DE ORDOÑEZ Acto Administrativo del 06 de marzo de 2025
FECHA DE INICIACION:	18 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACION:	17 de junio de 2025
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En Bucaramanga, a los 19 días del mes de junio de 2025 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ se celebró el contrato de CCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS). **CO1.PCCNTR.7615730** del 10 de marzo de 2025, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte de la Supervisora Eliana León De Ordoñez el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 19 días del mes de junio de 2025
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $14,400,000.00uivalente al 100 % del valor total del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9,600,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 4,800,000.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,800,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,800,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4,800,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$14,400,000.00**	**$14,400,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE25003319	2025-04-29	PAGO PARCIAL 01	$ 4,800,000.00	ICLD
CE25004731	2025-05-23	PAGO PARCIAL 02	$ 4,800,000.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4.800.000,00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día [[ue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 19 días del mes de junio de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7615730 del 10 de marzo de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de ($[[va4,800,000.00 correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7615730 del 10 de marzo de 2025, comprometiéndose la [[SECRETARIA ADMINISTRATIVAepartamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 19 días del mes de junio de 2025

Liquidación

QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ELIANA LEON DE ORDOÑEZ
SUPERVISOR(A)

CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ
CONTRATISTA

PROYECTO: CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.6386113 del 30 de mayo de 2024**		
CONTRATISTA:				**CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ**		
Nit o C.C. No.				91159303		
CONCEPTO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$27,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				SEIS (6) Meses		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				0		
SUPERVISOR:				ELIANA LEON DE ORDOÑEZ Acto Administrativo del 28 de mayo de 2024		
FECHA DE INICIACION:				11 de junio de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				10 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los 11 días del mes de diciembre de 2024 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.6386113** del 30 de mayo de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Eliana Leon De Ordoñez el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 11 días del mes de diciembre de 2024

Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $27,000,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$27,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$27,000,000.00**	**$27,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24010183	2024-10-03	PAGO PARCIAL 01	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
CE24011777	2024-11-05	PAGO PARCIAL 02	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
CE24012413	2024-11-14	PAGO PARCIAL 03	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
CE24012606	2024-11-21	PAGO PARCIAL 04	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
CE24014034	2024-12-10	PAGO PARCIAL 05	$ 4,500,000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4.500.000.00	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC.BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**CÓDIGO**	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 11 días del mes de diciembre de 2024

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.6386113 del 30 de mayo de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectue el ultimo desembolso por valor de ($4,500,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6386113 del 30 de mayo de 2024, comprometiendose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 11 días del mes de diciembre de 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Fecha: 2024.12.23 12:06:55 -05'00'

QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ELIANA LEON DE ORDOÑEZ
SUPERVISOR(A)

CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ
CONTRATISTA

PROYECTO: CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ** identificado con CC No. 91159303, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	NIÑO
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	91159303
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 8 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 14:53:25.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

51

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 14:54:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91159303
Código de Verificación	91159303260908145419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

52

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302570213

PIB
14:55:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91159303:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

57

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:08 PM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91159303**

Apellidos y Nombres: **NINO GONZALEZ CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

59

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 02:57:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91159303** y Nombre: **CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147257508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Carlos Andres Niño Gonzalez identificado con C.C No. 91159303 expedida en Floridablanca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día Ocho (8) de Septiembre 2026.

Firma:

Nombre: Carlos Andres Niño

Cédula: 91159303

56

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:36:21 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91159303,** Apellidos y Nombres **NINO GONZALEZ CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion de Santander**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

57

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91159303 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 07:58 PM

Código Verificación: **XDKE1Y89V2**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

58

Laboral Salud I.P.S.

Medicina Laboral y Sistemas de Gestión

Nit. 901017957-6

Dirección: Carrera 29 # 40 - 44 Bucaramanga - Colombia
Cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail: administrativo@laboralsaludips.com



N° 127.377

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
29 DÍA	07 MES	2026 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
NIÑO GONZALEZ CARLOS ANDRES	MASCULINO	45 AÑOS 9 MESES 7 DÍAS	CC (Tipo)	91159303 (Número)

Cargo: **CONTRATISTA**

EPS	AFP	ARL
SALUD MIA	PORVENIR	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
OTRAS RECOMENDACIONES MÉDICAS : NO APLICA	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
		CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES, SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA EMPRESA. CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

MONICA ANDREA CRUZ CAPACHO
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
R.M. 681475-12

Firma:

Nombre: CC: 63555684 - MONICA ANDREA CRUZ

R. M.: 681475-12 **L.S.O.:** 13082-2025 DEL 08/07

Código de Seguridad D99J1P127377

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: NIÑO GONZALEZ CARLOS ANDRES

CC: 91159303

59

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 13082 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021 modificada por la Resolución 1151 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, **CRUZ CAPACHO MONICA ANDREA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63555684, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como MÉDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN el 06/03/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 011130 de 03/06/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 7 de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CRUZ CAPACHO MONICA ANDREA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63555684, como MÉDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL , en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 3°: Cuando se modifique las condiciones por la cual se renovó esta Licencia, se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

Artículo 4°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5°: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 08 JUL 2025

Expedida en Bucaramanga,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: María Eugenia Moreno Herrera - Profesional Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053189374

(415)7707212489984(8020) 000014105318937 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 1 5 9 3 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 1 5 9 3 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIÑO	GONZALEZ	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV 87 24 11 ED TORRE DIMANTI TO 1 AP 903 BRR DIAMANTE II

42. Correo electrónico cango527@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 5 2 0 3 2	3 1 8 3 7 7 4 2 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 0 5 1 0 1 9	7 3 1 0	2 0 0 5 1 0 1 9	8 5 5 1		1 2 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 12:16:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-09-2026 02:58:47PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-08 19:25

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ANDRES	NIÑO	GONZALEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91159303

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente: 69

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

65

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118760863297

(415)7707212489984(8020) 000211876086329 7

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	9 1 1 5 9 3 0 3	1	NI¿O	GONZALEZ	CARLOS	ANDRES	4

24. Actividad económica principal: 7 3 2 0 — Si es una corrección indique: 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 21,051,000 — Deudas 30: 1,615,000 — Total patrimonio líquido 31: 19,436,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	45,980,000	43	43,157,000	58	2,000	74	28,625,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	5,775,000	59	1,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	14,081,000
Renta líquida	34	45,980,000	46	37,382,000	61	1,000	78	14,544,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	10,346,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	10,346,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	4,598,000	51	174,000	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	4,598,000	52	174,000	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	14,944,000	53	174,000	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	37,208,000	70	1,000	87	14,544,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	31,036,000	57	37,208,000	73	1,000	90	14,544,000

Ren. líquida céd. gen.	91	97,907,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	22,289,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	75,618,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	75,618,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	75,618,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	4,054,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	121	4,054,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Donaciones 123: 0		
Descuentos tributarios: Dividendos, particip. y otros 124: 0 — Total descuentos trib. 125: 0		
Impuesto neto de renta	126	4,054,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	4,054,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	416,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	3,118,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	520,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	520,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	7,171,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2026-08-13 / 09:45:37 PM
2026-0 1:45:37
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900481136462

2026221793972 1

PRELIMINAR

República de Colombia Gobernación de Santander	FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 17 SEP 2026

El suscrito Carlos Andres Niño G., identificado con cédula de ciudadanía No. 91159303 de Floridablanca, domiciliado en Calle 100 #23-17, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____.), debidamente identificado declaro expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de los recursos:

Mis honorarios Profesionales

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Bucaramanga,

EL CONTRATISTA,

Carlos A Niño

Firma

Nombre: Carlos Andres Niño

Cédula: 91159303

Fundación SaludMía eps | La EPS de los Santandereanos

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ, identificado(a) con CC - 91159303, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	91159303	**Causal Estado:**	
Fecha de Radicación:	2020/08/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
CC 91159303	CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ	Vigente	2024/06/01	

Información de los Beneficiarios

Parentesco	Tipo	Identificaci	Nombres y Apellidos	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Seman
Cónyuge o Compañero(a)	CC	63452650	ANAMARIA FONNEGRA CASTRO	Afiliado Activo	2020/08/01		
Hijos mn25 dependen	TI	1097788610	ESTEBAN NIÑO FONNEGRA	Afiliado Activo	2020/08/01		
Hijos mn25 dependen	TI	1097791034	LUCAS NIÑO FONNEGRA	Afiliado Activo	2020/08/01		

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 8 días del mes de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR
Profesional de Afiliaciones y BDUA
FUNDACION SALUD MIA EPS

Vigilado Supersalud

69

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.159.303**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

20

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CARLOS ANDRES NINO GONZALEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 91.159.303 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Plan Cuenta Facil No. 900214313, abierta/o desde el 26/8/2025.

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Septiembre del año 2026 con destino a:
Gobernación de Santander

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

El oferente **CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **91.159.303 de Floridablanca** posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar de acuerdo con:

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

Profesionales:

PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD
Corporación Universitaria de Santander UDES
Acta de Grado 11138
Diploma del 27 de septiembre de 2005

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **GOBERNACIÓN DE SANTANDER- SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD**
  26/11/2025 HASTA 18/06/2026 **(06 MESES 23 DIAS)**
- **GOBERNACIÓN DE SANTANDER- SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD**
  18/03/2025 HASTA 17/06/2025 **(03 MESES)**
- **GOBERNACIÓN DE SANTANDER- SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
  11/06/2024 HASTA 10/12/2024 **(06 MESES)**

Su hoja de vida llena los requisitos establecidos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"**

Bucaramanga, 17 SEP 2026

ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad
Gobernación de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: Evelyn Deibe Muldford – Abogada CPS Secretaría de Competitividad y Productividad Edeibe
Revisó: Eliana León de Ordoñez- Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander Elr

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 3

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.159.303 de Floridablanca**, con el fin de realizar: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	X		
Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas aprobado y validado.	X		
Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública.			X
Persona natural: Cédula de Ciudadanía o documento válido de identificación.	X		
Persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.			X
Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander			X
Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado)	X		
Certificados para educación no formal			X
Convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución para estudios realizados en el extranjero)			X
Actas de liquidación y/o certificaciones laborales	X		
Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional vigente.			X
Registro RETHUS			X
Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría de Salud			X
Certificado de definición de la situación militar, o libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o cédula militar para el personal retirado de las FFPP y de policía.	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes judiciales	X		
Certificado de medidas correctivas RNMC	X		
Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18	X		
Certificado de Antecedentes profesionales			X
Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios	X		

morosos REDAM y resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional			
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios	X		
Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior	X		
Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83)	X		
Persona natural: Certificación de afiliación a salud. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar el certificado de afiliación a ADRES o FOSYGA.	X		
Persona natural: Certificación de afiliación a pensión. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar resolución de asignación de retiro.	X		
Persona jurídica: Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Certificación suscrita por el revisor fiscal deberá adjuntar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.			X
Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite la exoneración del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales o no tenga personal a cargo.			X
RIT - Registro de Industria y Comercio			X

Analizada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que el proponente, **CUMPLE** con los requisitos que acreditan la capacidad jurídica para la prestación del servicio, por cuanto se ajustan a los requerimientos de la Secretaría de Competitividad y Productividad del Departamento De Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Experiencia e idoneidad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD	X		
EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES	X		

Revisada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que la proponente **CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **91.159.303 de Floridablanca** cuenta con estudios como **PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD,** además cuenta con **EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE 12 MESES** que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el **DEPARTAMENTO.**

74

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Competitividad y Productividad del Departamento para la **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,

17 SEP 2026

ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander

Proyectó: Evelyn Deibe Muldford – Abogada CPS Secretaría de Competitividad y Productividad Edeibe
Revisó: Eliana León de Ordoñez- Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ**		
Identificación:	**C.C.: 91.159.303 de Floridablanca**		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.098.671.536 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD**, nombrado mediante Decreto N°007 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°006 del 01 de enero de 2024 respectivamente, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **CARLOS ANDRÉS NIÑO GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.159.303 de Floridablanca,** quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"**
2) Plazo:	El término dentro del cual el **CONTRATISTA** se compromete a realizar a entera satisfacción del **DEPARTAMENTO**, el objeto del presente contrato, es **TRES (03) MESES** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** **1.** Diseñar, implementar y coordinar la difusión de estrategias de comunicación a través de canales digitales, redes sociales y medios institucionales, que fortalezcan el posicionamiento del proyecto, asegurando coherencia con la imagen institucional y articulación con los lineamientos comunicacionales de la Gobernación de Santander, en el marco del proyecto. **2.** Elaborar piezas gráficas, contenidos digitales y material promocional físico y virtual, destinados a apoyar capacitaciones, ferias, encuentros empresariales y actividades de asistencia técnica, garantizando calidad visual, pertinencia y accesibilidad, en el marco del proyecto. **3.** Presentar, al finalizar la ejecución contractual, un informe de seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias de comunicación implementadas, con base en indicadores cualitativos y cuantitativos, que permita identificar mejoras orientadas a incrementar la visibilidad, apropiación y posicionamiento territorial del proyecto, en el marco del proyecto. **4.** Participar en reuniones, mesas de trabajo y jornadas territoriales, recopilando insumos y testimonios que permitan desarrollar contenidos y mensajes efectivos para las unidades de negocio beneficiarias del proyecto, en el marco del proyecto.

5. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista, en el marco del proyecto.

Parágrafo:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST
- Remitir en los términos establecidos en la Circular No. 13 expedida por la Oficina de Contratación, la documentación requerida para el reporte y actualización de la información en la plataforma SIA OBSERVA al correo: siaobserva@santander.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)

	B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar**,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26002631** de fecha Septiembre 04 de 2026, **Fuente de Financiación:** UTILIDADES EMPRESA ESSA REC.BCE; Detalle **Rubro:** Servicio de asistencia técnica e integral para el fortalecimiento de unidades de negocio formales y no formales del tejido empresarial que desarrollan procesos de economía solidaria y popular en Santander; **rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602003.51; **Código interno:** 265716; por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($361,871,351.57)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026. Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 352 del 04 de Septiembre de 2026,** bajo SEPI **20250680000009** BPIN **202500000016865** del Proyecto **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER,** EJE ESTRATÉGICO: **EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL.** SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Es tiempo del trabajo (36).** PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Generación y Formalización del Empleo (3602).** **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE.
5) Forma de pago:	EL **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** mediante: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.
6) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos"

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	x	**Corriente**		**N°**	900214313	**Banco:**	Banco de Bogota
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/06/2025
		PÁGINA	4 de 4

9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el **CONTRATISTA** incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionarles al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el **DEPARTAMENTO**. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar al **DEPARTAMENTO** a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL **CONTRATANTE**, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato, el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y cualquier otro documento expedido por la entidad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación electrónica mediante la plataforma SECOP II o la que haga sus veces; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Liquidación	La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: cango527@gmail.com

POR EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ Secretaria de Competitividad y Productividad	**CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ** Contratista

Proyectó aspectos jurídicos: Evelyn Deibe Muldford – Abogado CPS Secretaria de Competitividad y Productividad
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido Mantilla– Oficina de Contratación
VB. Jhan Marco Castillo Reyes- Jefe Oficina Contratación

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

Ciudad,

17 SEP 2026

Doctor (a):
ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE SANTANDER

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor(a) de **CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No **91.159.303 de Floridablanca,** del contrato cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como Supervisor(a) de **CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **No 91.159.303 de Floridablanca,** del contrato cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMIA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"** a Eliana León de Ordoñez, funcionario (a) adscrito a la Secretaria de Competitividad y productividad identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098671536 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy 17 SEP 2026

Firma del notificado (a),

C.C. 1098671536

Proyectó: Evelyn Deibe Muldford – Abogada CPS Secretaría de Competitividad y Productividad Edeibe
Revisó: Eliana León de Ordoñez- Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 17 SEP 2026

Doctor
JHAN MARCO CASTILLO REYES
Jefe de oficina contratación
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES Y NO FORMALES DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE DESARROLLAN PROCESOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y POPULAR EN SANTANDER"** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **CARLOS ANDRES NIÑO GONZÁLEZ** y el valor del contrato asciende a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00)** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificación Banco de Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de objeto igual
- Estudios y documentos previos
- Estudios del Sector
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida, idoneidad y experiencia.
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,

ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad